MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
N°015-BASPC11-2025

Señores:
LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA
Nit: 1067927179-3
C.C. 1067927179
Dirección Principal: CL 41 25 15 - Barrio costa de oro
Teléfono 3138645929
Correo electrónico: lorenzogelizcotera@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 015-BASPC11 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-021- BASPC11-2025.

El suscrito Teniente Coronel. **JAVIER ANDRES MARTINEZ CHAMORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 514.621.811 expedida en Cali, nombrado como Competente Contractual del BATALLON DE A.S.PC. N° 11 "CACIQUE TIRROME", mediante acta de posesión militar No. 001 de fecha 03 de enero de 2025 de la Décima Primera Brigada y orden semanal No. 001 del 03 de enero del 2025 del Comando de la Décima Primera Brigada", en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 " Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, la Resolución No*. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios"*, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, previamente facultada para contratar, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 11** con NIT. 800.131.053-4 por una parte, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA con Nit: 1067927179-3**, identificado con cedula de ciudadanía **Nª 1067927179 de PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA,** persona natural con establecimiento de comercio, con Dirección Principal: Dirección Principal: CL 41 25 15 - Barrio costa de oro Montería – Córdoba, Teléfono 3138645929 Correo electrónico: lorenzogelizcotera@gmail.com con matrícula mercantil No 225836, conforme al certificado de existencia y representación quien en adelante se denominará, EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.1.5.2., para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Teniente Coronel. **JAVIER ANDRES MARTINEZ CHAMORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 514.621.811 expedida en Cali, nombrado como Competente Contractual del BATALLON DE A.S.PC. N° 11 "CACIQUE TIRROME", mediante acta de posesión militar No. 001 de fecha 03 de enero de 2025 de la Décima Primera Brigada y orden semanal No. 001 del 03 de enero del 2025 del Comando de la Décima Primera Brigada".

2. **CONTRATISTA**: **MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO**, **LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA con Nit: 1067927179-3**, identificado con cedula de ciudadanía **Nª 1067927179 de PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA,** persona natural con establecimiento de comercio, con Dirección Principal: Dirección Principal: CL 41 25 15 - Barrio costa de oro Montería – Córdoba, Teléfono 3138645929 Correo electrónico: lorenzogelizcotera@gmail.com con matrícula mercantil No 225836.

3. **OBJETO: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"**.

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: Contrato De Suministro:** Regulado en el Artículo 968 del Código de Comercio, que lo define como: el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO: Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.

Lugar de Ejecución: Dada la necesidad del servicio se requiere que los elementos de aseo sean entregados en la Sección de la unidad requirente así: El lugar de ejecución del contrato será en: BASPC11- MONTERIA CORDOBA

DURACIÓN: La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 99.654.000,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1325 el cual fue generado el 15 de enero de 2025, emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC11, cuenta presupuestal. A-02-02-01-003 002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, A-02-02 01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01 003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. RECURSO 10CSF.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADBENEFICIADA	VR. APROX.DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-002	10CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASJA	660.621,00
			BAS11	1.981.866,00
			BADRA19	660.621,00
			BADRA20	660.621,00
			BIJUN	734.024,00
			BIRIF	2.202.074,00
			BITER11	734.024,00
			BR11	1.468.049,00
			Distrito No.11	210.000,00
			Distrito No.13	210.000,00
			Distrito No.61	210.000,00
			GGBCA	697.322,00
			GGCOR	697.322,00
			ZONA11	399.996,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS				**11.526.540,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-003	10CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BASJA	$ 330.310,00
			BAS11	$ 990.933,00
			BADRA19	$ 330.310,00
			BADRA20	$ 330.310,00
			BIJUN	$ 367.012,00
			BIRIF	$ 1.101.037,00
			BITER11	$ 367.012,00
			BR11	$ 734.024,00
			Distrito No.11	$ 84.000,00
			Distrito No.13	$ 84.000,00
			Distrito No.61	$ 84.000,00
			GGBCA	$ 348.661,00
			GGCOR	$ 348.661,00
			ZONA11	$ 399.996,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				**5.900.266,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-004	10CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	BASJA	$ 1.419.430,00
			BAS11	$ 3.963.733,00
			BADRA19	$ 1.321.244,00
			BADRA20	$ 1.321.244,00
			BIJUN	$ 1.468.049,00
			BIRIF	$ 4.404.148,00
			BITER11	$ 1.468.049,00
			BR11	$ 2.936.099,00
			Distrito No.11	$ 730.800,00
			Distrito No.13	$ 730.800,00
			Distrito No.61	$ 730.800,00
			GGBCA	$ 1.541.082,00
			GGCOR	$ 1.394.646,00
			ZONA11	$ 919.790,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS				**24.349.914,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASJA	$ 2.081.866,00
			BAS11	$ 5.091.582,00
			BADRA19	$ 1.981.866,00
			BADRA20	$ 2.180.052,00
			BIJUN	$ 1.805.700,00
			BIRIF	$ 5.679.537,00
			BITER11	$ 1.959.844,00
			BR11	$ 3.811.401,00
			Distrito No.11	$ 447.720,00
			Distrito No.13	$ 447.720,00
			Distrito No.61	$ 447.720,00
			GGBCA	$ 1.715.415,00
			GGCOR	$ 1.715.415,00
			ZONA11	$ 1.230.000,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				**30.595.838,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-006	10CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASJA	$ 924.870,00
			BAS11	$ 2.142.228,00
			BADRA19	$ 1.123.056,00
			BADRA20	$ 924.870,00
			BIJUN	$ 873.487,00
			BIRIF	$ 2.358.032,00
			BITER11	$ 719.343,00
			BR11	$ 1.546.977,00
			Distrito No.11	$ 220.500,00
			Distrito No.13	$ 220.500,00
			Distrito No.61	$ 220.500,00
			GGBCA	$ 683.375,00
			GGCOR	$ 829.811,00
			ZONA11	$ 210.000,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				**12.997.549,00**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-008	10CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASJA	$ 1.189.119,00
			BAS11	$ 3.496.013,00
			BADRA19	$ 1.189.119,00
			BADRA20	$ 1.189.119,00
			BIJUN	$ 1.294.819,00
			BIRIF	$ 3.884.459,00
			BITER11	$ 1.294.819,00
			BR11	$ 2.589.639,00
			Distrito No.11	$ 61.740,00
			Distrito No.13	$ 61.740,00
			Distrito No.61	$ 61.740,00
			GGBCA	$ 1.230.078,00
			GGCOR	$ 1.230.078,00
			ZONA11	$ 294.000,00
SUBTOTAL A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				**19.066.482,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 11.526.540,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 5.900.266,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 24.349.914,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 30.595.838,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 12.997.549,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 19.066.482,00
VALOR TOTAL		**104.436.589,00**

PROPUESTA ECONOMICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PROPUESTA LORENZO GELIZ
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	BASJA	BASPC 11	BADRA 19	BADRA 20	BIJUN	BIRIF	BITER	BR11	DIM11	DIM13	DIM61	GGBCA	GGSIN	ZONA11	CANT.	VR UNITARIO	% IVA	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	4	13	4	4	5	5	5	7	1	0	1	4	4	3	60	$ 60.000,00	0%	-	**60.000,00**	**$ 3.600.000,00**
2	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	UND	6	13	5	4	6	4	4	0	1	6	1	4	4	0	58	$ 15.000,00	0%	-	**15.000,00**	**$ 870.000,00**
3	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	UND	0	10	3	3	4	7	0	14	1	0	1	4	4	2	53	$ 50.000,00	0%	-	**50.000,00**	**$ 2.650.000,00**
4	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	UND	5	5	3	3	0	20	6	0	2	3	1	3	3	0	54	$ 38.000,00	0%	-	**38.000,00**	**$ 2.052.000,00**
5	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	UND	6	15	3	3	5	10	0	14	0	0	2	3	3	5	69	$ 20.000,00	0%	-	**20.000,00**	**$ 1.380.000,00**
6	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	UND	4	3	3	8	9	15	0	15	2	0	0	3	5	4	71	$ 4.500,00	0%	-	**4.500,00**	**$ 319.500,00**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	-		-	$ -
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	-		-	$ -
A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU	-		-	$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	BASJA	BASPC 11	BADRA 19	BADRA 20	BIJUN	BIRIF	BITER	BR11	DIM11	DIM13	DIM61	GGBCA	GGSIN	ZONA11	CANT.	-		-		
7	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	UND	0	17	1	2	8	0	5	18	1	0	1	3	6	2	64	$ 25.000,00	0%	-	**25.000,00**	**$ 1.600.000,00**
8	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	UND	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4	$ 150.000,00	0%	-	**150.000,00**	**$ 600.000,00**

9	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	UND	23	26	1	4	10	10	2	30	2	1	3	9	5	2	128	$ 9.000,00	0%	-	**9.000,00**	**$ 1.152.000,00**
10	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	UND	0	1	1	3	0	3	1	0	1	1	1	5	3	1	21	$ 30.000,00	0%	-	**30.000,00**	**$ 630.000,00**
11	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	UND	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	6	$ 150.000,00	0%	-	**150.000,00**	**$ 900.000,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**																**-**		-		**$ -**
A-02-02-01-003-004		**QUÍMICOS BÁSICOS**																**-**		-		**$ -**
A-02-02-01-003-004-02		**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**																**-**		-		**$ -**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASJA**	**BASPC 11**	**BADRA 19**	**BADRA 20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**	**CANT.**	**-**		-		
12	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	UND	5	10	5	6	8	10	5	10	4	9	3	5	10	2	92	$ 30.000,00	0%	-	**30.000,00**	**$ 2.760.000,00**
13	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	UND	15	6	5	15	12	8	0	0	2	3	4	1	5	0	76	$ 6.000,00	0%	-	**6.000,00**	**$ 456.000,00**
14	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	UND	1	5	0	5	0	5	4	0	2	0	0	3	0	0	25	$ 25.000,00	0%	-	**25.000,00**	**$ 625.000,00**
15	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa	UND	4	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	8	$ 75.000,00	0%	-	**75.000,00**	**$ 600.000,00**

	siempre diluido, presentación en 20.000CC.																					
16	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	UND	6	10	0	0	8	11	0	30	2	7	3	4	8	10	99	$ 35.000,00	0%	-	**35.000,00**	**$ 3.465.000,00**
17	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	UND	10	1	5	8	8	10	16	0	2	0	0	4	8	0	72	$ 10.000,00	0%	-	**10.000,00**	**$ 720.000,00**
18	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UND	1	30	5	5	0	5	0	0	1	0	2	3	0	0	52	$ 15.000,00	0%	-	**15.000,00**	**$ 780.000,00**
19	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas	UND	1	5	5	5	6	8	2	0	2	0	2	2	2	0	40	$ 24.000,00	0%	-	**24.000,00**	**$ 960.000,00**

	del campo y ciudad, presentación en Galón.																					
20	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	UND	1	0	3	0	0	5	3	7	0	0	1	1	0	3	24	$ 100.000,00	0%	-	**100.000,00**	**$ 2.400.000,00**
21	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	UND	1	20	0	0	0	20	0	0	0	0	0	2	5	0	48	$ 28.000,00	0%	-	**28.000,00**	**$ 1.344.000,00**
22	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	UND	2	30	5	8	0	1	0	0	2	7	0	4	10	0	69	$ 20.000,00	0%	-	**20.000,00**	**$ 1.380.000,00**
23	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	UND	1	30	5	0	10	5	0	0	2	0	2	1	5	4	65	$ 19.000,00	0%	-	**19.000,00**	**$ 1.235.000,00**
24	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	UND	1	5	5	5	8	5	0	16	2	2	2	3	5	0	59	$ 25.000,00	0%	-	**25.000,00**	**$ 1.475.000,00**
25	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	UND	5	10	0	15	0	1	0	0	1	0	2	3	10	0	47	$ 6.000,00	0%	-	**6.000,00**	**$ 282.000,00**

26	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	UND	1	16	4	0	15	15	0	40	1	0	5	5	0	3	105	$ 12.000,00	0%	-	**12.000,00**	**$ 1.260.000,00**
27	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	UND	5	7	5	5	0	5	5	0	1	0	2	8	0	2	45	$ 40.000,00	0%	-	**40.000,00**	**$ 1.800.000,00**
28	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UND	5	30	5	20	0	10	1	0	30	0	5	8	0	4	118	$ 3.500,00	0%	-	**3.500,00**	**$ 413.000,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**																**-**		-		**$ -**
A-02-02-01-003-005		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**																**-**		-		**$ -**
A-02-02-01-003-005-03		**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**																**-**		-		**$ -**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASJA**	**BASPC 11**	**BADRA 19**	**BADRA 20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**	**CANT.**	**-**		-		
29	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	UND	3	0	5	5	0	10	0	0	0	4	1	3	2	0	33	$ 30.000,00	0%	-	**30.000,00**	**$ 990.000,00**
30	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UND	3	40	5	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	50	$ 20.000,00	0%	-	**20.000,00**	**$ 1.000.000,00**
31	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UND	2	0	0	3	10	8	0	0	0	2	0	1	1	0	27	$ 35.000,00	0%	-	**35.000,00**	**$ 945.000,00**
32	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	UND	1	10	0	0	0	1	0	15	1	0	0	1	0	2	31	$ 35.000,00	0%	-	**35.000,00**	**$ 1.085.000,00**

33	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	UND	1	10	0	0	0	10	0	0	1	0	1	4	0	0	27	$ 5.500,00	0%	-	**5.500,00**	**$ 148.500,00**
34	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	UND	1	40	0	5	5	1	0	20	0	1	1	4	0	2	80	$ 18.000,00	0%	-	**18.000,00**	**$ 1.440.000,00**
35	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	UND	1	10	0	0	0	8	0	15	0	0	0	2	1	2	39	$ 30.000,00	0%	-	**30.000,00**	**$ 1.170.000,00**
36	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	UND	1	10	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3	0	0	16	$ 11.000,00	0%	-	**11.000,00**	**$ 176.000,00**
37	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	UND	9	5	0	10	5	1	0	0	1	0	1	2	0	0	34	$ 24.000,00	0%	-	**24.000,00**	**$ 816.000,00**
38	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	UND	3	5	5	5	0	10	3	10	1	1	1	1	0	0	45	$ 80.000,00	0%	-	**80.000,00**	**$ 3.600.000,00**
39	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	UND	10	15	5	15	0	1	0	0	1	0	0	4	0	2	53	$ 9.000,00	0%	-	**9.000,00**	**$ 477.000,00**
40	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	UND	0	15	5	0	0	1	0	15	0	1	1	2	0	2	42	$ 15.000,00	0%	-	**15.000,00**	**$ 630.000,00**

41	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	UND	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	5	$ 100.000,00	0%	-	**100.000,00**	**$ 500.000,00**
42	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	UND	2	1	5	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	11	$ 98.000,00	0%	-	**98.000,00**	**$ 1.078.000,00**
43	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	UND	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	$ 30.000,00	0%	-	**30.000,00**	**$ 180.000,00**
44	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	UND	0	5	5	10	0	12	0	0	0	0	0	3	0	0	35	$ 20.000,00	0%	-	**20.000,00**	**$ 700.000,00**
45	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	UND	0	3	0	0	0	1	0	2	1	1	0	1	0	0	9	$ 90.000,00	0%	-	**90.000,00**	**$ 810.000,00**

46	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	UND	5	0	9	5	25	20	0	0	1	0	1	1	22	0	89	$ 42.000,00	0%	-	**42.000,00**	**$ 3.738.000,00**
47	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	UND	3	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	3	4	0	22	$ 53.000,00	0%	-	**53.000,00**	**$ 1.166.000,00**
48	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	UND	1	2	0	4	0	8	13	4	0	0	0	1	2	5	40	$ 120.000,00	0%	-	**120.000,00**	**$ 4.800.000,00**
49	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	UND	10	30	10	5	5	7	2	0	0	0	0	4	0	5	78	$ 7.000,00	0%	-	**7.000,00**	**$ 546.000,00**
50	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	UND	5	5	0	0	0	1	0	10	2	1	1	4	0	5	34	$ 35.000,00	0%	-	**35.000,00**	**$ 1.190.000,00**
51	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza),	UND	8	1	0	0	10	1	0	30	10	0	1	6	5	20	92	$ 9.000,00	0%	-	**9.000,00**	**$ 828.000,00**

	biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr																					
52	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	UND	0	5	5	8	10	7	0	20	0	3	0	5	10	5	78	$ 5.000,00	0%	-	**5.000,00**	**$ 390.000,00**
53	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	UND	0	24	2	5	0	12	8	0	0	0	0	3	0	0	54	$ 15.000,00	0%	-	**15.000,00**	**$ 810.000,00**
54	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	UND	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	5	$ 80.000,00	0%	-	**80.000,00**	**$ 400.000,00**
55	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	UND	8	1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	3	2	0	20	$ 12.000,00	0%	-	**12.000,00**	**$ 240.000,00**
56	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	UND	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2	0	8	$ 35.000,00	0%	-	**35.000,00**	**$ 280.000,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**															**-**		-		**$ -**	
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**															**-**		-		**$ -**	
A-02-02-01-003-006-02		**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**															**-**		-		**$ -**	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	BASJA	BASPC 11	BADRA 19	BADRA 20	BIJUN	BIRIF	BITER	BR11	DIM11	DIM13	DIM61	GGBCA	GGSIN	ZONA11	CANT.	-		-		
57	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UND	3	10	2	4	4	10	4	7	1	3	1	5	0	0	54	$ 7.000,00	0%	-	**$ 7.000,00**	**$ 378.000,00**
58	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	UND	5	20	2	5	18	15	4	7	3	0	1	4	0	0	84	$ 8.000,00	0%	-	**$ 8.000,00**	**$ 672.000,00**
59	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	UND	5	1	2	2	0	1	4	7	3	0	1	2	0	0	28	$ 8.000,00	0%	-	**$ 8.000,00**	**$ 224.000,00**
60	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	UND	0	1	2	0	0	5	1	7	3	3	1	5	0	1	29	$ 7.000,00	0%	-	**$ 7.000,00**	**$ 203.000,00**
61	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	10	20	5	5	24	25	4	8	0	4	1	10	12	1	129	$ 12.000,00	0%	-	**$ 12.000,00**	**$ 1.548.000,00**
62	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	10	10	4	0	0	25	0	8	2	4	1	0	8	1	73	$ 12.000,00	0%	-	**$ 12.000,00**	**$ 876.000,00**
63	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	UND	8	10	2	5	0	7	0	8	1	4	1	13	7	1	67	$ 20.000,00	0%	-	**$ 20.000,00**	**$ 1.340.000,00**
64	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	UND	2	5	2	10	0	20	0	10	2	0	1	0	7	1	60	$ 24.000,00	0%	-	**$ 24.000,00**	**$ 1.440.000,00**
65	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	UND	8	3	2	3	15	15	10	3	0	0	2	8	8	1	78	$ 8.000,00	0%	-	**$ 8.000,00**	**$ 624.000,00**

66	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	UND	0	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	$ 240.000,00	0%	-	**$ 240.000,00**	**$ 1.200.000,00**
67	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	UND	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	7	$ 194.000,00	0%	-	**$ 194.000,00**	**$ 1.358.000,00**
68	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UND	1	10	2	20	0	0	10	0	5	0	2	5	0	5	60	$ 3.000,00	0%	-	**$ 3.000,00**	**$ 180.000,00**
69	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	10	2	20	0	15	10	30	5	0	1	4	0	0	98	$ 7.000,00	0%	-	**$ 7.000,00**	**$ 686.000,00**
70	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	UND	1	15	2	0	0	0	0	30	0	0	2	4	0	5	59	$ 5.000,00	0%	-	**$ 5.000,00**	**$ 295.000,00**
71	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UND	1	50	3	0	0	10	0	0	0	0	2	4	0	0	70	$ 2.200,00	0%	-	**$ 2.200,00**	**$ 154.000,00**
72	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	UND	1	5	0	0	0	3	3	2	0	0	1	1	0	1	17	$ 35.000,00	0%	-	**$ 35.000,00**	**$ 595.000,00**
73	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	UND	1	5	2	5	0	1	1	2	0	0	1	0	0	1	19	$ 35.000,00	0%	-	**$ 35.000,00**	**$ 665.000,00**
74	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo	UND	6	30	10	10	12	20	10	6	0	0	2	3	5	4	118	$ 4.000,00	0%	-	**$ 4.000,00**	**$ 472.000,00**

	mango 70 cm aprox) color: diferentes colores																					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**															**-**		-		**$ -**	
A-02-02-01-003-008		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**															**-**		-		**$ -**	
A-02-02-01-003-008-09		**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**															**-**		-		**$ -**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASJA**	**BASPC 11**	**BADRA 19**	**BADRA 20**	**BIJUN**	**BIRIF**	**BITER**	**BR11**	**DIM11**	**DIM13**	**DIM61**	**GGBCA**	**GGSIN**	**ZONA11**	**CANT.**	**-**		-		
75	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UND	5	10	5	0	8	20	10	0	1	0	1	15	10	0	85	$ 8.000,00	0%	-	**$ 8.000,00**	**$ 680.000,00**
76	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UND	2	10	5	0	8	20	10	0	0	1	2	6	10	0	74	$ 4.000,00	0%	-	**$ 4.000,00**	**$ 296.000,00**
77	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	UND	2	10	5	20	0	0	10	20	2	0	1	5	10	0	85	$ 6.000,00	0%	-	**$ 6.000,00**	**$ 510.000,00**
78	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	UND	2	30	5	15	6	20	10	20	0	1	1	20	5	0	135	$ 9.000,00	0%	-	**$ 9.000,00**	**$ 1.215.000,00**
79	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	UND	25	50	10	50	42	50	50	70	1	1	1	30	20	20	420	$ 6.500,00	0%	-	**$ 6.500,00**	**$ 2.730.000,00**
80	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UND	8	30	15	0	0	40	10	0	1	0	1	0	20	10	135	$ 9.000,00	0%	-	**$ 9.000,00**	**$ 1.215.000,00**
81	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	UND	5	20	15	21	0	40	40	0	1	0	0	5	20	0	167	$ 10.000,00	0%	-	**$ 10.000,00**	**$ 1.670.000,00**
82	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UND	20	50	15	9	22	60	5	31	0	1	0	10	13	0	236	$ 27.000,00	0%	-	**$ 27.000,00**	**$ 6.372.000,00**
83	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	UND	20	64	20	11	18	50	5	70	1	1	1	25	10	5	301	$ 14.000,00	0%	-	**$ 14.000,00**	**$ 4.214.000,00**
TOTAL																						**$ 99.654.000,00**

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

a. Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – BASPC N° 11. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Presentación de documento equivalente o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BASPC N° 11 estipulado en la ENTRADA DE BIENES y/o SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:
Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

c. Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BASPC N° 11 estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

d. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes: • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BASPC N° 11 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 2: Tener en cuenta la Guía Financiera No. 063 TRAMITES PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la Secretaria General Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma quede disponible para adelantar la gestión de pago El citado pago se efectuará mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 91274990991 Bancolombia

7. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista debe garantizar que los elementos a entregar son elaborados conforme a las normas técnicas procedentes para cada uno y su fabricación estará acorde con procesos debidamente certificados en parámetros de calidad. El oferente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES MAXIMAS		LIMITANTES	
A-02-02-01-003-002							
A-02-02-01-003-002-01				CANT	%	CANT	%
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		NECESIDAD TOTAL			
1	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple precortada, natural, 170 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	135	60	44%	75	56%
2	14111704	PAPEL - higiénico de hoja triple, blanco 45 m x rollo, Presentaicón: Paquete x4 Rollos.	79	58	73%	21	27%
3	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 125 m x rollo, Presentación: Paquete x 4 Rollos.	98	53	54%	45	46%
4	14111704	PAPEL HIGIÉNICO DE HOJA TRIPLE - higiénico de hoja triple, blanco 45m x rollo, Presentación: Paquete x12 Rollos.	79	54	68%	25	32%
5	14111703	PAPEL. - Toalla en rollo hoja sencilla x 28 gr; empaque por 2 rollos, color: blanco, presentación en rollo x100m.	143	69	48%	74	52%
6	47131500	SERVILLETAS - (Servilleta tipo cafetería, para uso de labores y el hogar, dimensiones aprox. 27.5x17cm; Presentación: Paquete por 320 unidades aprox.)	131	71	54%	60	46%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				
A-02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU				
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NECESIDAD TOTAL				
7	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación en Galón.	121	64	53%	57	47%
8	47131821	DISOLVENTE ALIFÁTICO, ES UN HIDROCARBURO VOLÁTIL - alifático, es un hidrocarburo volátil, presentación por 20.000cc.	32	4	13%	28	88%
9	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Tarro por 1lt.)	163	128	79%	35	21%
10	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: Cuñete por 1gl.)	51	21	41%	30	59%
11	47131820	VARSOL - (Fuerte desengrase de pisos y desmanchador de paredes en general, alfombras, cortinas, ropa, muebles, y toda clase de herramientas. Presentación: por 20.000cc.)	29	6	21%	23	79%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				

A-02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**				
A-02-02-01-003-004-02			**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**NECESIDAD TOTAL**				
12	47131800	PASTILLA LIMPIADORA DE SANITARIOS - De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón, presentación en Display x 12 Pastillas de 72gr.	347	92	27%	255	73%
13	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 1 lt.	78	76	97%	2	3%
14	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en Galón.	25	25	100%	0	0%
15	47131831	ÁCIDO MURIÁTICO - Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido, presentación en 20.000CC.	14	8	57%	6	43%
16	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación por 20.000cc.	186	99	53%	87	47%
17	47131807	CLORO - Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales, presentación en Galón.	72	72	100%	0	0%
18	47131800	DESTAPA TUBERIAS - Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	55	52	95%	3	5%
19	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación en Galón.	41	40	98%	1	2%
20	47131803	CREOLINA. - Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad, presentación por 20.000cc.	42	24	57%	18	43%

21	53131626	GEL INCOLORO, trasparente Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague, formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes hipo alergénico, aromatizantes y aceites escenciales; pH: 6.5-7.5 Uso: descontaminante y desinfectante sobre superficies, elimina 99% gérmenes y se evapora facilmente, presentación en Galón.	58	48	83%	10	17%
22	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X360 ML.	71	69	97%	2	3%
23	10191509	INSECTICIDA EN AEROSOL: Compuesto químico utilizado para eliminar insectos; uso, opturar para usar el spray; Ingredientes, piretrina. Presentación: Unidad X390 ML.	85	65	76%	20	24%
24	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición (detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación en Galón.	112	59	53%	53	47%
25	53131626	JABÓN - para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan), presentación por 500cc.	47	47	100%	0	0%
26	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 5.000cc.	237	105	44%	132	56%
27	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE, - aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico, presentación por 20.000cc.	154	45	29%	109	71%
28	47131800	PASTILLA AMBIENTADORA, - purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	239	118	49%	121	51%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**				
A-02-02-01-003-005-03			**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**NECESIDAD TOTAL**	0			
29	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 1 Repuesto de 21 cm3	53	33	62%	20	38%
30	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	100	50	50%	50	50%

31	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	31	27	87%	4	13%
32	47131706	ACEITES NATURALES, - Elimina olores y aromatiza, diferentes fragancias, contenido: 1 Aparato difusor Electrico y 3 Repuestos de 21 cm3	148	31	21%	117	79%
33	47131800	AMBIENTADOR - De gel, ambienta espacios reducidos, contenido 8 gramos, diferentas aromas, presentación en unidad x8gr.	48	27	56%	21	44%
34	47131800	AMBIENTADOR - Emanadores tipo varitas difusoras de aromas de 80 ml; 20 cm de largo cada varita aproximadamente	209	80	38%	129	62%
35	47131800	AMBIENTADOR - En gel, Fragancias: Baby, Cítricos del campo, Frescura del Paraíso y Frutos Silvestres, presentación en Display x 12 unidades.	102	39	38%	63	62%
36	47131800	AMBIENTADOR DE GEL, - ambienta espacios reducidos, contenido 31 gramos, diferentes fragancias, presentación en unidad x31gr.	27	16	59%	11	41%
37	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación en Galón.	94	34	36%	60	64%
38	47131800	AMBIENTADOR LÍQUIDO - Líquido traslucido de olore agradable, soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico, presentación por 20.000cc.	126	45	36%	81	64%
39	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico, presentación botella x 360cm3.	85	53	62%	32	38%
40	47131706	AROMA EN AEROSOL - De 345 gr /400 ml/400 cm3 para limpiar y aromatizar el ambiente en aromas de Amore, Brisa Cumbres, Caricias de Bebe, Harmony, Hawaiian Breeze, Jardín Campestre, Lavanda, Manzana-Canela, Paraíso Azul para uso Industrial o Domestico, presentación botella x 400 cm3.	117	42	36%	75	64%
41	47131802	CERA AUTO BRILLANTE. - auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones, presentación por 20.000cc.	6	5	83%	1	17%
42	47131802	CERA EMULSIONADA PARA PISOS; - Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para, presentación por 20.000cc.	14	11	79%	3	21%
43	47131802	CERA. - Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado, presentación en Galón.	31	6	19%	25	81%
44	47131821	DESENGRASANTE - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación en Galón.	35	35	100%	0	0%

45	47131821	DESENGRASANTE. - Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas, presentación por 20.000cc.	47	9	19%	38	81%
46	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación por 5.000gr.	134	89	66%	45	34%
47	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: paca x24 unidades x250gr	22	22	100%	0	0%
48	47131811	DETERGENTE. - En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %, presentación: Paca x40 unidades x500gr	602	40	7%	562	93%
49	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación en Galón.	78	78	100%	0	0%
50	47131807	HIPOCLORITO - de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros, presentación por 20.000cc.	75	34	45%	41	55%
51	47131810	JABON PASTA - lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina, presentación: envase x900gr	101	92	91%	9	9%
52	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 650ml.	148	78	53%	70	47%
53	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación en Galón.	60	54	90%	6	10%
54	47131824	LIMPIA VIDRIOS - Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios, presentación por 20.000cc.	15	5	33%	10	67%
55	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación por 240cc.	20	20	100%	0	0%

56	47131806	LUSTRA MUEBLES; - apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera, presentación en Galón.	26	8	31%	18	69%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**				
A-02-02-01-003-006-02			**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**NECESIDAD TOTAL**				
57	47131600	CHUPA PARA SANITARIOS - De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	98	54	55%	44	45%
58	31211910	GUANTE - Industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2), presentación en Par.	114	84	74%	30	26%
59	31211910	GUANTE - industrial de latex 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2), presentación en Par.	48	28	58%	20	42%
60	31211900	GUANTES - De látex 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina, presentación en Par.	145	29	20%	116	80%
61	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color blancas, Presentación: Paquete x24 Unidades.	362	129	36%	233	64%
62	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 45 x 60 cm, calibre 2 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	328	73	22%	255	78%
63	47121701	BOLSA PARA BASURA - (En material plástico, longitudes de 70 x 100 cm, calibre 6 general, color negras, Presentación: Paquete x24 Unidades.	354	67	19%	287	81%
64	47121701	BOLSA PARA BASURA - (Tipo industrial, en material Plástico, longitudes de 100 x 120 cm, color negras, Presentación x24und)	314	60	19%	254	81%
65	47121804	BALDE - (El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros)	113	78	69%	35	31%
66	47121501	BALDE ESCURRIDOR CON RUEDAS - (Esprimidor lavatrapero; material: Plastico; características: cuenta con 4 llantas y defensas protectoras de golpes, palanca de metal; medidas generales: de 58x39x86 aprox; capacidad: de 20 litros; color: amarillo; uso: exprimidor de mopas sin necesidad de mezclar las manos con la suciedad, semiindustrial.	32	5	16%	27	84%
67	47121702	COLECTOR DE BASURA; - Capacidad 120 litros; con 2 ruedas, diámetro de las ruedas: 15 cm aprox y pedal de acero; Dimenciones: (alto: 90 cm, ancho: 48 cm, profundo: 55 cm) carga máxima: 48 kg; color gris; uso: recolector de residuos.	16	7	44%	9	56%
68	47121803	ESPONJA - de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	153	60	39%	93	61%
69	47121803	ESPONJA - Fibra Abrasiva, color: verde; uso: limpia de manera efectiva todo tipo de utensilios como ollas, cubiertos, sartenes de aluminio y superficies de la cocina. Para limpiar y desengrasar mejor en la limpieza mas pesada. No oxida y es muy durable, Presentación: Paquete x3 unidades.	162	98	60%	64	40%

70	47121803	ESPONJA - Tipo espuma y fribra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso, Presentación: Paquete x3 unidades.	197	59	30%	138	70%
71	47121803	ESPONJA. - para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	78	70	90%	8	10%
72	47121702	PAPELERA PEDAL - (Calada para basura; plástica; varios colores; 36 cm alto aprox.)	68	17	25%	51	75%
73	47121702	PAPELERA PEDAL - (En material plástico, cerrada con tapa, estilo pedestal, capacidad 12 litros, 36 cm alto aprox.)	71	19	27%	52	73%
74	47131611	RECOGEDOR - de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	146	118	81%	28	19%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**				
A-02-02-01-003-008-09			**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**NECESIDAD TOTAL**				
75	47131608	CEPILLO - Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	89	85	96%	4	4%
76	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	80	74	93%	6	8%
77	47131605	CEPILLO. - Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con palo, Dimensiones del Producto: Largo: 22.4 cm; Ancho: 7.9 cm; Alto: 9.2	89	85	96%	4	4%
78	47131600	CHURRUSCO - (Para baño con mango en plástico. Presentación: Unidad.)	142	135	95%	7	5%
79	47131604	ESCOBA - suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia, y material de la	611	420	69%	191	31%
80	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	158	135	85%	23	15%
81	47131604	ESCOBA. - Cuerpo elaborado en cerdas, con mago tipo plastico, material del mango plastico de longitud 1.5 mts	195	167	86%	28	14%
82	27112003	RASTRILLO - metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	429	236	55%	193	45%
83	47131618	TRAPERO - (Elemento de brillo, fabricado con mezcla de diversos hilos selectos, 100% algodón, mezclados y tejidos, con mango en madera entre 120 y 150cm de longitud, capacidad en peso 1000g.)	632	301	48%	331	52%

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES HABILITANTES El Contratista deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” adjunto en los anexos y formularios de la invitación pública, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

NUMERAL	DESCRIPCION
1	El contratista certifica que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.
2	El contratista certifica que se compromete a entregar los bienes requeridos, nuevos en perfectas condiciones de presentación, empaques originales y no re envasados, con etiqueta en la que se verifique la composición, fecha de elaboración y vencimiento, registro INVIMA (SI APLICA), /o notificación de Sanitaria Obligatoria (NSO), productos que cumplen con higiene doméstica e higiene persona calidad y uso.
3	El contratista certifica que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar
4	El contratista certifica q que la fecha de vencimiento de los productos deberá ser superior o igual a un año, cuando aplique.
5	El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que los Bienes deben ser de primera calidad, y de marcas reconocidas en el mercado nacional y se deben entregar en perfectas condiciones de uso, de embalaje y de almacenamiento pero que permitan una fácil verificación física al momento de la entrega. En caso de algún defecto el contratista se hará responsable por cualquier defecto de calidad que se presente con cada elemento y se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con los mismos, sin costo adicional para la entidad.

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones Técnicas.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO: Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en el contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los mismos.

8. **GARANTIAS CONTRACTUALES SOLICITADAS**: Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME” una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la

constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este

El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor

asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – BASPC N°11.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 “CACIQUE TIRROME para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la

constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11.

9. GARANTÍA TÉCNICA Y/O DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO:

GARANTÍA TÉCNICA El contratista garantiza al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y originalidad de los mismos
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y servicios.
- Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir, así como la calidad de la prestación del servicio.

Término de respuesta de la garantía técnica. En caso de que el material resulte defectuoso, y la prestación del servicio no sea la adecuada el contratista deberá reponerlo o realizarlo en un término no mayor a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento, previo informe del Supervisor.
Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien defectuoso o la inadecuada calidad del servicio no podrá ser superior al 70 % del total bienes entregados y del servicio prestado, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
b. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
c. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
d. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11.
e. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11 frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
f. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
g. Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11.
h. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
i. Entregar los elementos y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en la invitación publica a presentar oferta, adendas, normas técnicas.
j. Cumplir con los plazos de entrega y sitios de entrega.
k. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para cumplir los objetivos y finalidades del contrato, incluidos todos los gastos de transporte.
l. Garantizar el cumplimiento de los términos de la GARANTÍA TÉCNICA y respuesta a la garantía técnica, cuando este aplique.

m. Reemplazar los servicios dentro de la oportunidad establecida por EL CONTRATANTE, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.
n. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato.
o. Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
p. responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Documentos reglamentarios.
q. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
r. Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales.
s. Para el perfeccionamiento y legalización del contrato, el representante legal, deberá presentarse en las instalaciones de la BASPC11, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta para realizar la suscripción de la aceptación de oferta y el trámite correspondiente.
t. El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. De igual manera se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

11. OBLIGACIONES DEL MDN EJÉRCITO NACIONAL:

a. Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.
b. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
c. Suministrar la información requerida por parte del contratista, para el buen desarrollo contractual.
d. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11 EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
2) 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

12. SUPERVISOR:

Nombre del funcionario:	**MY. ROMERO URIBE JORGE IGNACIO**
Cargo:	**Ejecutivo y Segundo Comandante del BIJUN y/o quien haga sus veces en el cargo**
Dependencia:	**BIJUN**
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, y la Resolución Ministerial N° 4130 del 16 de junio de 2022" modificada mediante resolución 4213 de 13 de octubre de 2023.

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y al BASPC11 quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN CODIGOS NOC (CUANDO APLIQUE)

El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados dentro de los diez días calendario siguientes a la suscripción del contrato, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

DEMAS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Para constancia, se firma en Montería, el 22 de mayo de 2025

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11

TC. JAVIER ANDRES MARTINEZ CHAMORRO
Ordenador del Gasto del **BATALLON DE ASPC N° 11**

POR EL CONTRATISTA

LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA
Nit: 1067927179-3
C.C. 1067927179 de Montería

Notificado:

MY. ROMERO URIBE JORGE IGNACIO
Elaboró:

ABG. ANGIE MARINA AVILA PADILLA
Asesora Jurídica BASPC11

ECON. NILO ARRIETA
Asesor Económico BASPC11

Reviso:

TE. HILDA MARGARITA ESPITIA
Jefe de Contratación BASPC11

Documento Original Firmado